



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:60560/2017

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Departamento Universitario de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 5 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el Departamento Universitario de Informática y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Fondo Universitario – Fuente 16 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.